"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-6-3143.

EXPEDIENTE: 6788.

Secretarios de la H. Cámara de Senadores Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de marzo de cada año, como el "Día Nacional Sin Nosotras", con número CD-LXV-III-2P-415, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Secretaria



M I N U T A PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL SIN NOSOTRAS".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de marzo de cada año, como el "Día Nacional Sin Nosotras".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

Dip. Marcela Guerra Castillo Presidenta Dip. Diana Estefanía Gutièrrez Valtierra Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales la

Minuta CD-LXV-III-2P-415

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

Mtro. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios